

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

**ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:** Para introducir un nuevo apartado dentro del artículo 1.2 hecho imponible.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS:** Para suprimir el punto 3.2 del artículo 3, que pasaría a incluirse dentro de las actuaciones urbanísticas que constituyen el hecho imponible por el que se exige el abono de esta tasa.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** Para dar una nueva redacción al artículo 9 tarifa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villafranca de los Caballeros 20 de abril de 2010.- El Alcalde, Antonio Galán Manrique.

*N.º I.-4537*